



con fecha de 10 de febrero de este año, para conser-
 vacion de la ciudad en un sueldo de veinte y tres de
 Diciembre del pp.º en que por un mes se deviene
 todo lo que el Ayuntamiento que fue de esta Piedad
 de Simón Guzmán tiene percibido de las asigna-
 ciones que se han hecho en destino, y acordado que
 percibirá quinientos veinte y ocho rs. vn. A de-
 mas se le entregó esta suma de una vez en forma
 de pagaré de un mes, expresando en ella que to-
 das las cantidades que se han impuesto al Ayuntamiento
 de Piedad, han sido sobre tres mil trescientos rs.
 en cuyo concepto se han considerado siempre el
 Ayuntamiento y así se le ha exigido como puede acreditar,
 y este mismo se consignó en el año mil ochocien-
 tos treinta y nueve como también lo manifestó
 el Ayuntamiento al Excmo. Sr. D. Juan Guzmán
 Peláez la contestación, y por último hace
 presente el propio Sr. D. Juan Peláez la necesidad y falta
 de Piedad que le manifestó el Excmo. Sr. D. Juan
 Guzmán, p.º atender a sus negocios de su distri-
 to familiar, con el fin de que se le socorran con
 alguna suma a cuenta de su crédito. Y acordado
 por esta Corporación acordada. Que con los cu-

